



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 676-2022-GM/MDC.

Carabaylo, 18 de noviembre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849. Asimismo, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, la incorporación de CAS Confianza solo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puesto que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción.

Que, siendo indispensable continuar con los servicios públicos que brinda esta Entidad es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de **SUBGERENTE DEL VASO DE LECHE de la Municipalidad Distrital de Carabaylo**; y estando a lo informado por la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el Informe N° 1681-2022-SGRH-GAF/MDC de fecha 18.11.2022, por el cual, concluye que la Sra. **ANGELA JOHANNA ALVA VERA** si cumple con el perfil para el cargo de Subgerente del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Y conforme a las atribuciones conferidas al Gerente Municipal por la Resolución de Alcaldía N° 073-2022-A/MDC de fecha 03.10.2022, respecto a todas las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía para: designar, cesar, ratificar y aceptar la renuncia de los funcionarios de confianza; y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 13° literal n) del ROF aprobado por la Ordenanza N° 428-MDC;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR a partir del 21. 11.2022, a la Sra. **ANGELA JOHANNA ALVA VERA** en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DEL VASO DE LECHE** de la Municipalidad Distrital de Carabaylo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DEJAR sin efecto, la Resolución de Gerencia Municipal N° 624-2022-GM/MDC de fecha 03 de noviembre del 2022.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar las acciones administrativas conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** – NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, así como a las demás unidades orgánicas, debiendo publicarse en el Portal-Web de la municipalidad, conforme a ley.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
M. R. JOHNNY ROGER TOMA JAIMES  
GERENTE MUNICIPAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.